

BASES REGULADORAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES 'VÍA VERDE DE LA SIERRA'

APARTADO 1º. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: Jefe de Servicios Múltiples, Vía Verde de la Sierra.
ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Vía Verde de la Sierra.
UBICACIÓN DEL PUESTO: Sábados, domingos y festivos: Vía Verde de la Sierra (Coripe, Pruna, Montellano, El Coronil, Olvera y Puerto Serrano). Lunes, jueves y viernes: sede de la Fundación (8:30-14:30) y vía verde. Martes y miércoles: libre.
NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS: 1
DURACIÓN DEL CONTRATO: Duración inicial de 12 meses prorrogables.
TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra y servicio determinado, a tiempo completo y dedicación exclusiva.
DEDICACIÓN: Dedicación exclusiva, desempeñando sus funciones a tiempo completo. El desempeño de los servicios de Jefe de Servicios Múltiples, será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, pública o privada relacionada directa o indirectamente con la vía verde.
HORARIO: Sábados, domingos y festivos: 10 de la mañana a 6 de la tarde (horario de invierno). 10 de la mañana a 2 de la tarde y 3 a 7 de la tarde. Lunes, jueves y viernes: 8:30-14:30 horas.

APARTADO 2º. FUNCIONES

Las principales funciones que habrá de llevar a cabo el Jefe de Servicios Múltiples son:

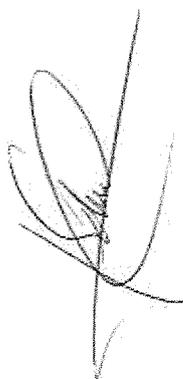
- Realización de estudios sobre aspectos relacionados con la Vía Verde.
- Realización de informes sobre la necesidad de paso o no de propietarios colindantes.
- Realización de informes mensuales de las estaciones de la Vía Verde.



- Coordinador del mantenimiento de la Vía Verde.
- Coordinación del mantenimiento eléctrico de la Vía Verde.
- Vigilancia y control de la Vía Verde.
- Jefe del equipo de la Patrulla verde (3 patrulleros).
- Atención al público visitante.
- Acompañamiento a grupos, medios de comunicación y otros organismos que lo soliciten, previa autorización de la Fundación.
- Elaboración de informes semanales sobre los visitantes y el estado de la vía.
- Elaboración de informes semanales sobre el estado del mantenimiento de la Vía Verde.
- El vehículo de la Fundación, destinado al uso de la Patrulla Verde, estará a su disposición y deberá utilizarse **exclusivamente** los fines de semana y festivos que trabaje el coordinador de la patrulla, así como los restantes días de la semana que se le indique por parte de la Fundación Vía Verde de la sierra.
- Todas aquellas que se le encomienden desde la Fundación Vía Verde de la Sierra.

APARTADO 3. REQUISITOS.

1-REQUISITOS	
Condiciones Generales de Capacidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea. • Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa. • Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, por no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las mismas. • Estar en posesión del permiso de conducir clase B y disponer de vehículo propio. • Dominio del inglés.
Titulación Académica:	Licenciatura/diplomatura Universitaria preferentemente en ciencias ambientales, biológicas, ingeniería técnica agrícola, ingeniería técnica forestal y turismo.




APARTADO 4. MERITOS VALORABLES.

2-MÉRITOS VALORABLES	
Experiencia Profesional:	Experiencia acreditable en trabajos relacionados con las Vías Verdes y el turismo rural.
Conocimiento del territorio:	Se valorará el conocimiento del territorio y/o de los sectores estratégicos del ámbito territorial de actuación de la Fundación Vía Verde de la sierra.
Formación complementaria:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de otros idiomas. • Masters o estudios de post grado relacionados con el medioambiente o el turismo. • Curso de post grado en prevención de riesgos laborales. • Cursos impartidos o recibidos relacionados con la Vía Verde de la Sierra. • Cursos impartidos o recibidos, relacionados con el turismo y/o desarrollo local; gestión de empresas, Ordenación del territorio, trabajos forestales, medioambiente y nuevas tecnologías.
Habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de aprendizaje y trabajo en equipo. • Habilidades para la comunicación oral y escrita.

APARTADO 5º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de lo/as candidato/as que concurren al puesto constará de dos fases:

Fase 1- Presentación de documentación y valoración conforme al baremo incluido en el ANEXO I.

Fase 2- Entrevista por la mesa de contratación. A esta fase pasarán los **5 candidatos/as** que hayan alcanzado mayor puntuación en la fase anterior. En dicha entrevista se valorarán sus conocimientos sobre:

1. El programa nacional de Vías Verdes.
2. La Vía Verde de la Sierra y su funcionamiento.
3. Los municipios por los que discurre la Vía Verde de la Sierra.
4. Idiomas.
5. Aspectos técnicos del mantenimiento de la Vía Verde.
6. Atención a turistas y grupos.



La valoración en ambas fases se realizará por la mesa de contratación que se creará al efecto. La mesa de contratación, elegirá un candidato/a y al menos dos reservas.

APARTADO 6º. SOLICITUDES.

Las solicitudes en modelo oficial se encuentran a disposición del aspirante en la sede de la Fundación Vía Verde de la Sierra y en los Ayuntamientos que la forman según **ANEXO II** de estas bases reguladoras. Así mismo, podrán solicitar dicho modelo a través de la siguiente dirección de email: Info@fundacionviaverdedelasierra.com

Dicha solicitud así como la documentación acreditativa, se entregará en la sede de la Fundación Vía Verde de la Sierra sita en el edificio de la antigua casa del guarda, en Puerto Serrano en horario de 9 de la mañana a 14 horas de la tarde.

El teléfono móvil y/o fijo de contacto y la dirección de correo electrónico -que obligatoriamente debe consignarse en la solicitud- son considerados medios preferentes para la realización de las comunicaciones relativas a la presente oferta, por lo que el aspirante debe mantener actualizada dicha información.

El aspirante queda vinculado por los datos consignados en el formulario de la solicitud de inscripción enviada.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo para recibir en la Fundación Vía Verde de la Sierra, la solicitud así como la documentación acreditativa, finalizará el viernes 28 de marzo de 2014 a las 14 horas.

La documentación recibida con posterioridad no será considerada, quedando excluido el aspirante que no haya acreditado documentalmente los datos, en el plazo y la forma descrita.

DOCUMENTACIÓN

La copia de todos documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, debe encontrarse, bajo la responsabilidad del aspirante, en posesión de la **Fundación vía Verde de la Sierra**, con fecha límite el día 26 de marzo de 2014 tal como se ha indicado anteriormente.

Los candidatos seleccionados para la fase de entrevista deberán presentar los documentos originales acreditativos de todos los meritos alegados así como los de la personalidad del solicitante, el mismo día de la entrevista personal ante la mesa de selección.

No se devolverá al aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados con la copia de los documentos acreditativos correspondientes.



El aspirante deberá enviar a la Fundación Vía Verde de la Sierra copia de los siguientes documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud:

Para acreditar al solicitante:

- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de Conducir.

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la experiencia profesional:

- Los servicios prestados por "cuenta ajena" se acreditarán con: el Informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social y los contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas, emitido por la empresa contratante.

- En el supuesto de contratos u otras relaciones jurídicas con terceros para prestación de servicios remunerados como profesional por "cuenta propia", deberá acreditarse mediante aportación del contrato y/o del certificado emitido por la empresa, órgano o entidad para la que se hayan prestado servicios remunerados como profesional por cuenta propia, con expresión de las fechas de inicio y fin, número de años y/o meses, y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

Para acreditar la formación complementaria:

- Diplomas, títulos o certificado expedido por el Centro, Organismo o Institución que haya impartido la formación, donde conste la denominación de la formación recibida.

- La titulación académica complementaria que pudiera ser útil en relación con las funciones del puesto (y distinta a la alegada para cumplir el requisito para acceder al mismo) se acreditará mediante: Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la formación y/o los conocimientos lingüísticos:

- Diploma o certificado de calificaciones expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas, Instituto de Idiomas o cualquier otro Centro, Organismo o Institución que imparta formación lingüística.

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición de alguna titulación universitaria que acredite la formación lingüística, como Titulación universitaria en Filología (especialidad en lengua extranjera), en Traducción e Interpretación Lingüística, o en Magisterio, especialidad de lengua extranjera.



APARTADO 7º. NORMAS GENERALES

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto de esta oferta y el proceso de selección se publique en página de la Fundación Vía Verde de la sierra o se comunique a los aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

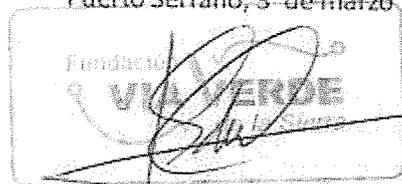
Dado el carácter voluntario de la inscripción a la oferta y de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

APARTADO 8º. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

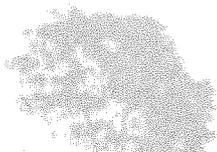
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que el aspirante consigne en su solicitud, serán incorporados para su gestión al fichero automatizado de datos de carácter personal de la Fundación Vía Verde de la y serán utilizados confidencialmente para la finalidad indicada en las presentes bases reguladoras.

El titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose a tal efecto a la Fundación Vía Verde de la sierra.

Puerto Serrano, 3 de marzo de 2014



Eduardo José Párraga Pérez
Presidente



ANEXO I. BAREMACIÓN SOLICITUDES

Tabla de ponderación de méritos
Curriculum vitae 60% Entrevista 40%

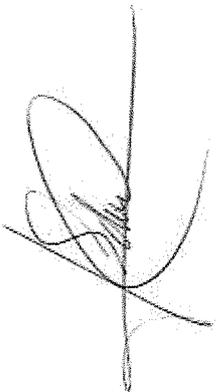
- (1) Relacionado directamente con materias de planificación y ordenación del territorio, turismo, medio ambiente, mantenimiento forestal.
(2) Otras titulaciones y /o cursos

Formación (7 puntos)			
Criterios	Máximo valorable	Puntos	
		(1)	(2)
1. Por cada titulación universitaria además de la requerida (grados) y/o Por cada titulación de postgrado	1	1	0,5
2. Curso de Técnico superior en prevención de riesgos laborales (mínimo 300 horas lectivas).	1	1	
3. Por cada año de becario y /o prácticas	0,5	0,5	
Criterios	Máximo valorable	(1)	
4. Por cada curso entre 20 y 100 horas	1,75	0,25	
5. Por cada curso de 100 a 200 horas		0,5	
6. Por cada curso de 200 a 400 horas		0,75	
7. Por cada curso de más de 400 horas		1	
8. Por cada jornada, taller o conferencia	0,25	0,25	
Criterios	Máximo valorable		
9. Por cada curso realizado en tecnologías de la información y comunicación (manejos de paquetes informáticos, manejo de internet, gestión de correo electrónico, etc) de más de 20 horas	0,25	0,25	
10. Por cada idioma hablado y escrito distinto del castellano	0,25	0,25	
11. Por cada curso o taller impartido de un mínimo de 10 horas.	2	0,25	

Experiencia (5 puntos)		
Criterios	Máximo valorable	Puntos
1. Por cada año (12 meses completos) de experiencia como guía de ruta, monitor de grupo, encargado de mantenimiento, administrativo de empresa del sector turístico, técnico de turismo, técnico de oficina de turismo o similar.	3	1
2. Por cada año (12 meses completos) de experiencia en trabajos relacionados con las Vías Verdes y el turismo rural.	2	0,50



Entrevista (8 puntos)				
Criterios	Máximo valorable	Bajo	Medio	Alto
1. conocimiento de la Via Verde de la Sierra.	2	0.5	1	2
2. Conocimiento del programa nacional de Vías Verdes.	1	0.2	0,5	1
3. Conocimiento de idiomas.	2	0.5	1.5	2
4. Conocimiento de los municipios por los que discurre la Via Verde de la Sierra.	1	0.2	0.5	1
5. Conocimiento de aspectos técnicos del mantenimiento de la Via Verde.	1	0.2	0.5	1
6. Conocimiento sobre atención a turistas y grupos.	1	0.2	0,5	1




Cursos/ talleres impartidos como docente:

Curso	Entidad que lo imparte	Duración en horas

Idiomas y nivel:

Experiencia profesional (indicar cargo/funciones/tiempo-relacionados con el puesto que se ofrece)

Puesto	Empresa	Fecha inicio	Fecha fin

OBSERVACIONES:

*Si necesita más espacio, utilice mas paginas y adjúntelas a esta solicitud. En formato digital el espacio se adapta automáticamente.

En _____ a _____ de _____ de 2014.

Fdo:

